	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 1



GERENCIA CORPORATIVA DE INNOVACIÓN – CASA MATRIZ

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE


INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

DESAFÍO SCI DRT 1


**CONVENIO DE SERVICIOS I+D+i
SISTEMA DE COMPRAS DE INNOVACIÓN**

**“Desafío SCI: Aumentar tiempo disponible
para trabajo efectivo en faena”**

CONTENIDO

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 2

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	3
PROPÓSITO Y ALCANCE	3
DEFINICIONES	3
REGLAS GENERALES	3
CAPITULO II. PROCESO DE DESAFÍO SCI.....	4
OBJETO DEL PROCESO	4
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SCI.....	4
PARTICIPACIÓN.....	4
OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO DEL SCI.....	4
ITINERARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SCI.....	5
CONSULTAS ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS	6
REUNIÓN EXPLICATIVA.....	6
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS	7
CONTENIDOS DE LA PROPUESTA	7
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	8
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE MODELO DE NEGOCIOS PRELIMINAR	8
Propuesta de solución.....	9
Grado diferenciación de la propuesta de solución y generación de valor distintivo.....	9
Capacidad de implementación.....	9
Desglose de gastos y presupuesto total solicitado a Codelco	9
Estrategia de Propiedad Intelectual y precio comercial	10
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	10
REVISIÓN DE PROPUESTAS.....	10
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
OBLIGACIONES DEL PROPONENTE POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA	11
RESULTADO Y CARTA DE ADJUDICACIÓN.....	12

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 3

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente documento contiene las Instrucciones para participar en el Proceso de Compras de Innovación, las que constituyen obligaciones esenciales a cumplir para efectos de presentar a Codelco una propuesta válida.

Este instrumento regula exclusivamente el presente Proceso de Postulación al Desafío **"Aumentar tiempo disponible para trabajo efectivo en faena"**. En ningún caso estas Instrucciones a los Proponentes serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que, en su oportunidad, se forme entre Codelco y el Adjudicatario.

DEFINICIONES

Los términos utilizados en este documento tendrán el significado específico contenido en las Bases Administrativas Generales (BAG) y en las respectivas Bases Específicas de Contratación.

Para efectos de este documento, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

- a) **Adjudicatario:** Es el Proponente u Oferente a quien se adjudique el Contrato, como resultado del presente Proceso de Desafío.
- b) **Bases de Desafío:** comprenden las Bases Administrativas Generales (BAG), las Bases Específicas de Contratación (BEC), las Bases Técnicas (BT), cuyos términos y condiciones se encuentran incluidos en el Contrato.
- c) **Convenio:** Convenio que será suscrito entre Codelco y el Adjudicatario.
- d) **Consorcio:** Es la unión de dos o más personas jurídicas, chilenas y/o extranjeras, que no están necesariamente constituidas como una persona jurídica distinta al momento de presentar una Propuesta, y que podrán participar en la Desafío y adjudicarse el Contrato, el que se obligarán a ejecutar como obligados solidarios.
- e) **Participante:** Todo aquel invitado por Codelco a participar en el presente Proceso de Desafío.
- f) **Proponente u Oferente:** Es el Participante que presenta una propuesta válida, en el plazo, forma y por la vía indicada en el presente proceso. Podrá tratarse de una empresa nacional o extranjera, o un Consorcio.


REGLAS GENERALES

Todos quienes participen en este proceso recibirán la misma información hasta la presentación de sus respectivas Ofertas.

Las comunicaciones oficiales entre las unidades de Codelco encargadas de este proceso, los Participantes y Proponentes serán siempre por escrito, a través de la plataforma electrónica denominada **OPENCODELCO**.

Toda información que entreguen los Participantes y Proponentes durante el presente Proceso será tratada de manera confidencial por Codelco, siempre que dicha información no sea de carácter público.

Las presentes bases determinan las condiciones administrativas, técnicas, comerciales y contractuales necesarias para que los Participantes y Proponentes estudien, preparen y

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 4

presenten sus propuestas en el presente proceso. Codelco se reserva el derecho, de manera exclusiva y sin necesidad de expresar causa, de aclarar, completar y/o modificar las Bases del presente desafío en cualquier momento con anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas. Igual derecho tendrá una vez presentadas las Ofertas, en cuyo caso, otorgará un nuevo plazo a los Proponentes para ajustar sus propuestas. Dichas aclaraciones, complementaciones o modificaciones realizadas por Codelco formarán parte integrante de las Bases del Desafío, en tanto que los ajustes realizados por los Proponentes formarán parte integrante de sus propuestas.

Los proponentes declaran y aceptan que Codelco requiere celebrar Convenios con contrapartes idóneas, expertas, con capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el servicio/trabajo/suministro que licita a través de este proceso. En este contexto ninguno de los antecedentes que Codelco proporcione durante el presente proceso de selección, liberará a los Proponentes de su responsabilidad de obtener toda la información necesaria para presentar sus Ofertas y para, en el evento de resultar Adjudicatario, para la correcta ejecución del servicio a proveer, incluyendo el marco regulatorio pertinente, las condiciones en que éste será prestado y las demás que se requieran.

Ningún error, omisión o imprecisión que pudieren contener los antecedentes proporcionados por Codelco la hará, en caso alguno, responsable de los mismos, ni liberará a los Proponentes de la responsabilidad y obligación de validar toda la información y antecedentes que se les proporcione para los efectos de este proceso.

CAPITULO II. PROCESO DE DESAFÍO SCI

OBJETO DEL PROCESO

A través del presente Desafío del Proceso de Compra de Innovación, Codelco pretende seleccionar a aquel/aquellos Proponente/s que satisfaga/n de mejor manera sus intereses y necesidad a fin de solucionar el desafío planteado en el llamado.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SCI


El presente Proceso del Desafío SCI es de carácter "abierto". El proceso será gestionado a través de la Plataforma Electrónica OPENCODELCO, dispuesta por Codelco para este proceso (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es <https://www.opencodelco.cl>

PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso aquellos Participantes, con o sin inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (Red Negocios de la Cámara de Comercio de Santiago), persona jurídica de derecho privado o público.

OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO DEL SCI

- g) Los Participantes y Proponentes deberán guardar estricta confidencialidad respecto de los antecedentes y la información proporcionada por Codelco con motivo del proceso del SCI, que no sea de dominio público. Los Participantes y Proponentes declaran saber que la información entregada por Codelco es de su propiedad y de carácter estrictamente confidencial, por lo que se obligan a adoptar a su respecto todas las medidas necesarias para su resguardo en tal calidad y a limitar su uso con el objeto exclusivo de participar en el presente Proceso.


	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 5

- h) El Proponente se obliga a demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio/suministro/trabajo licitado en forma segura y económica y dentro de los plazos señalados en su Propuesta.
- i) El Proponente declara conocer y cumplir todas las exigencias que para la prestación del servicio materia del presente proceso, en la forma que lo establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como las Bases de éste.
- j) El Proponente se obliga a entregar la información fidedigna, completa y actualizada que Codelco le solicite o se requiera durante el Proceso del SCI. Codelco se reserva el derecho de verificar la veracidad y completitud de la información presentada en las Propuestas. En el caso de presentar información incompleta o no actualizada, Codelco podrá a su sola discreción y sin necesidad de expresar causa, excluir al Proponente del Proceso o solicitarle antecedentes adicionales.
- k) Por su parte, en caso que la información entregada por el Proponente sea falsa o se presenten documentos adulterados, Codelco excluirá al Proponente del Proceso del SCI, sin perjuicio del derecho de Codelco de suspender en forma temporal o indefinida de sus Registros a la empresa infractora y/o a poner término anticipado a contratos u órdenes de compra vigente, todo ello conforme a las normas contenidas en el Código de Conducta de Negocios, además del derecho que le asiste de ejercer las acciones legales que correspondan.
- l) Todos los costos relacionados y asociados con el estudio de las Bases, la asistencia a reuniones explicativas y/o visitas a terreno, la preparación y presentación de las Propuestas, así como cualquier otro costo no mencionado en el que deban incurrir los Participantes o los Proponentes a propósito del presente Proceso serán de exclusivo cargo de éstos. Los Participantes y los Proponentes no tendrán derecho alguno a presentar reclamos, solicitudes de indemnización o compensación, sea por reembolso de gastos, por el costo de preparación o estudio de la Oferta o por la no adjudicación del Convenio, renunciando a cualquier reclamación, demanda, acción, de cualquier naturaleza por estos o por cualquier concepto relacionado con su participación en el presente Proceso.
- m) Durante todo el Proceso del SCI, los Participantes, Proponentes, sus representantes y/o su personal se abstendrán de todo contacto con personal de Codelco que tenga por objeto obtener información o realizar cualquier gestión relacionada con el mencionado proceso, distinto de los canales de comunicación oficiales del proceso. Cualquier contravención a esta obligación será causal de exclusión del proceso, sin perjuicio de otras sanciones que Codelco pueda determinar, considerando la naturaleza de la infracción.

ITINERARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SCI

El siguiente itinerario comprende las actividades relevantes del Proceso:

Hito	Fecha
Publicación del Desafío en OPENCODELCO	25 Septiembre 2025
Consultas a las Bases y Proceso de Aclaración	Hasta 08 Octubre 2025
Entrega y Publicación de Aclaraciones y Respuestas a los Participantes	10 Octubre 2025
Reunión(es) Explicativa(s) (si procede)	03 Octubre 2025

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 6

Webinar	07 Octubre 2025
Recepción de Propuestas	25 Septiembre – 17 Octubre 2025
Resultado Proceso de Evaluación	Noviembre 2025

CONSULTAS ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Los Participantes podrán solicitar aclaraciones sobre los antecedentes y condiciones del proceso mediante consultas hechas por escrito a través de la Plataforma Electrónica. Las consultas deberán hacerse hasta la fecha de cierre de recepción de consultas indicada en el itinerario.

Las consultas serán recibidas por CODELCO en el correo electrónico alberto@radaadvisory.com.

No se aceptarán consultas por otros medios, fuera del plazo establecido o en otras condiciones.

Las aclaraciones emitidas por Codelco se entregarán en la misma forma y plazo a todos los Participantes del Proceso del SCI, a través de la plataforma OPENCODELCO.

REUNIÓN EXPLICATIVA

Los Participantes podrán asistir a las reuniones explicativas, las que podrán ser colectivas.

La reunión explicativa tiene por objeto aclarar dudas respecto del proceso, sus características, riesgos, alcances, particularidades y aspectos técnicos.

Por tratarse de reunión explicativa de carácter voluntario, la ausencia del Participante es de su entera responsabilidad

Los Participantes deberán solicitar participación hasta 24 horas antes del día de la reunión. Se publicará un link en la plataforma OPENCODELCO

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS


Las propuestas se presentarán y recibirán a través de la Plataforma Electrónica hasta el día de recepción de las Propuestas. Los Proponentes deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma para la presentación de sus Ofertas.

Excepcionalmente, si el día previsto para la presentación de las Ofertas la Plataforma Electrónica no está disponible, Codelco informará la vía para la presentación de las Propuestas o la ampliación de plazos si corresponde.

La presentación como Consorcio y su composición deberá indicarse expresamente en la Oferta y la Propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que lo conforman, obligándose de forma solidaria respecto de las obligaciones del Proponente.

En el caso que el Consorcio resulte adjudicado, sin perjuicio de que puedan constituir una sociedad, las empresas que conforman el Consorcio deberán obligarse como codeudoras solidarias a favor de Codelco respecto de las obligaciones del Convenio.

Por su parte, el objeto de la sociedad que se conforme, de ser el caso, deberá comprender el alcance del Convenio en un sentido amplio, de manera que no sea limitativo para acordar eventuales modificaciones de su alcance.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 7

Por último, las empresas deberán obligarse a no disolver el Consorcio en forma previa a la firma del finiquito o cumplimiento del Convenio con Codelco.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Al momento de entregar sus Propuestas, los Proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con índice. Los archivos se entregarán ordenados por carpetas de archivos, las que deberán tener una organización coherente con las materias o aspectos tratados en la Propuesta.
- ii. Las Propuestas deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco. Sin perjuicio de lo anterior, las Propuestas y demás antecedentes podrán presentarse adicionalmente en otros formatos, siempre que su contenido se ajuste a lo requerido y que no dificulten el análisis y evaluación de las mismas, a juicio único, exclusivo e inapelable de Codelco.
- iii. Todos los antecedentes que compongan la Propuesta deberán presentarse en idioma español.
- iv. Los antecedentes que componen la propuesta técnica y económica, así como la información complementaria solicitada, no será devuelta una vez finalizado el proceso de selección.
- v. Aquellos requerimientos que el Proponente no pueda cumplir, deberán ser expresamente indicados por él en su Oferta, fundamentando las razones que impiden su cumplimiento.

CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

INFORMACIÓN BÁSICA

En este grupo de documentos se deberán incluir los formularios que se soliciten en el proceso de postulación publicado en la Plataforma Electrónica, a continuación, se listan algunos de ellos que podrán estar considerados:

- i. Formulario Único Declaración Contratistas y Proveedores
- ii. Otros que se indican en la Plataforma Electrónica


En el caso de empresas que participen como Consorcio, se deberán presentar los antecedentes requeridos respecto de todas las empresas que integran el Consorcio.

Adicionalmente, a los formularios antes señalados, los Proponentes deberán entregar:

GARANTÍA:

Los Proponentes deberán presentar una Garantía, en caso de ser seleccionados, antes de la firma del Convenio. Esta deberá ser por el monto a entregar por Codelco como adelanto de la entrega de los informes de avance de la etapa 1, y de ser elegidos, respecto del de la etapa 2 del proceso de SCI.

Esta consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, Stand By Letter of Credit (SBL) o Póliza de Garantía a la Vista con Ejecución Inmediata / Boleta de Garantía Bancaria o una Stand By Letter of Credit (SBL), con la glosa "Garantía de Cumplimiento de Servicio" para el

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 8

proceso de solución del desafío , con un plazo de vigencia que cubra al menos el período indicado en las bases para la validez de la propuesta y por un monto ascendente al Monto de la garantía de seriedad de la propuesta en números con indicación del monto en UF.

En el evento que el Itinerario del Proceso de postulación al desafío deba ser modificado por Codelco postergando la fecha de adjudicación de la Solución, los Proponentes deberán extender la Garantía para cubrir todo el periodo de prórroga.

La falta de presentación de esta garantía es causal suficiente para la no firma del Convenio o la negativa en el avance a la siguiente etapa del Proceso del SCI. Los gastos que demande el otorgamiento, extensión o la renovación de la garantía serán de cargo de los Proponentes.

En el caso de empresas que presenten Propuestas como Consorcio, se deberá entregar un único instrumento de garantía, extendido por cualquiera de las empresas integrantes del Consorcio.

La Garantía podrá ser cobrada durante el Proceso del SCI respecto del Proponente adjudicado que no cumpla con el servicio requerido por el Convenio, en la respectiva etapa de éste y respecto del monto solicitado y entregado por Codelco como cofinanciamiento.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá incluir la siguiente información:

- Nómina y Antecedentes de Profesionales
- Propuesta de solución
- Grado diferenciación de la propuesta de solución y generación de valor distintivo
- Plan de Trabajo
- Capacidad de implementación comercial

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE MODELO DE NEGOCIOS PRELIMINAR


La Propuesta económica deberá incluir la siguiente información:

- Desglose de gastos y presupuesto total solicitado a Codelco
- Estrategia de Propiedad Intelectual y precio comercial

En particular, se busca lo siguiente en cada criterio:

Nómina y Antecedentes de Profesionales

- Se solicita información sobre el equipo de trabajo: su experiencia y capacidades técnicas la gestión e implementación de la investigación, desarrollo y/o innovación requerida para llevar a cabo el proyecto en su conjunto; dedicación horaria de los

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 9

integrantes del equipo de trabajo y de sus funciones y rol en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de acuerdo con el plan de trabajo propuesto. Se evaluará en especial el plan a desarrollar en la Etapa de desarrollo 1 del proyecto: Validación en entornos relevantes o simulados.

- Años de experiencia específica en proyectos similares o relacionados del personal propuesto. Para efectos de tener un respaldo a lo señalado, se solicita la presentación de currículum vitae para cada uno de los profesionales.

Propuesta de solución

Cada Proponente deberá presentar la descripción de la propuesta de solución a desarrollar, el cual deberá contener la siguiente información:

- objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. Coherencia entre estos objetivos y el desafío propuesto.
- Descripción del prototipo de la solución que se desarrollará para abordar el desafío.
- Estado de avance actual del prototipo de solución.
- Identificación de los desafíos que se han debido resolver en el desarrollo del prototipo y aquellos que aún siguen pendientes, señalando, además, las incertidumbres técnicas y/o riesgos que son necesarios de abordar y/o mitigar.

Grado diferenciación de la propuesta de solución y generación de valor distintivo

Identificación del o de los atributos que diferencian a la propuesta de las soluciones alternativas más cercanas existentes en el mercado (o posibles propuestas competidoras) y hacen que ésta agregue valor en forma distintiva.


Plan de Trabajo

Debe contener información sobre cada una de las etapas del proyecto, donde se deberán especificar metas o resultados a alcanzar, los que deben ser medibles y verificables. Se deben establecer acciones y/o métodos a aplicar. Se evaluará en especial el plan a desarrollar en la Etapa de desarrollo 1 del proyecto: Validación en entornos relevantes o simulados.

Capacidad de implementación

Se debe proporcionar información sobre la capacidad comercial, financiera y humana, para poder implementar comercialmente la solución, de ser adjudicada su propuesta al final de la etapa de desarrollo 2, así como para sustentar la solución en el periodo que CODELCO solicite para su uso o mantención.

Desglose de gastos y presupuesto total solicitado a Codelco

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 10

Presentar un desglose de los gastos esperados entre sueldos del equipo y apoyo; software y licencias, bienes (materiales e insumos) y servicios para operar el proyecto, hardware y equipamiento. Todo lo anterior para la etapa 1: Validación en entornos relevantes o simulados.

Estrategia de Propiedad Intelectual y precio comercial

Estrategia de propiedad intelectual y de precio atractiva para Codelco (en caso de ser la ganadora final del proyecto).

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán tener una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de presentación a Codelco, la que en ningún caso podrá ser inferior a la fecha estimada de adjudicación. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de Codelco de solicitar la prórroga de la vigencia de la propuesta cuando el Proceso de Adjudicación haya sufrido retrasos.

REVISIÓN DE PROPUESTAS

Si en la revisión de las propuestas algún documento de éstas merece alguna objeción u observación, Codelco podrá otorgar un plazo máximo de **2** días hábiles para reemplazar, complementar o aclarar el documento objetado, o si así lo resuelve, descartar del Proceso la Oferta incompleta.

En el evento que Codelco otorgue un plazo para subsanar la omisión o presentación incompleta de algún documento de la Oferta Técnica o de la Oferta Económica, el Proponente que no entregue los documentos requeridos a satisfacción quedará descalificado de del proceso.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Los contenidos de la propuesta técnica y económica serán evaluados por una comisión evaluadora asignando puntaje a cada uno de los criterios mencionados.

Durante la evaluación y análisis de las Ofertas recibidas, no se aceptarán aclaraciones sobre las mismas por parte de los Proponentes. No obstante, la comisión evaluadora de las Ofertas podrá invitar a los Proponente a efectuar presentaciones o asistir a reuniones explicativas, solicitar aclaraciones sobre sus Propuestas, solicitar antecedentes complementarios, respaldos o certificados, según se requiera para tener un correcto entendimiento de las Propuestas.

Previo a la adjudicación del Convenio, Codelco podrá requerir documentos actualizados para verificar la capacidad económica, financiera, el comportamiento de la empresa en materias de ética y normativa anticorrupción u otros antecedentes del Proponente.

NEGOCIACIÓN


Codelco se reserva el derecho de negociar con el o los Proponentes mejor evaluados, los términos y condiciones del Convenio, con el objeto de obtener mejores condiciones de adjudicación para Codelco.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 11

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE POR LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA

Por el solo hecho de presentar su Propuesta, el Proponente se obliga y declara que acepta las siguientes condiciones:

- Que conoce y dará cumplimiento a las exigencias necesarias para la ejecución del Convenio a suscribir de acuerdo al desafío planteado y la solución propuesta, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
- Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, competencia, capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el Servicio contemplado en su Propuesta, en forma completa, correcta y dentro de los plazos propuestos.
- Que acepta en todos sus términos las presentes Instrucciones a los Proponentes y asegura, además, lo siguiente:
 - Que estudió cabalmente todos los antecedentes del desafío, verificando la adecuada concordancia entre ellos y aclarando toda duda en cuanto a la interpretación que debía dársele.
 - Que estudió, analizó y revisó su Propuesta, garantizando haber considerado en ella todos los costos, gastos, impuestos, seguros y cualquier otro desembolso y/o gravamen necesario para dar cumplimiento al eventual convenio.
 - Que todo lo solicitado en las Bases del Desafío, así como todos los recursos necesarios para la ejecución del Convenio, han sido considerado por el Proponente.
 - Haber tomado conocimiento del lugar de emplazamiento en que se ejecutará el Convenio y de todas las características que inciden en la prestación y ejecución del mismo.
 - Que, si su Propuesta es aceptada por Codelco, se obliga a suscribir el Convenio en los términos en que ha sido adjudicado. En este caso además se obliga a cumplir fielmente éste y a no ejecutar actuación alguna que tenga como finalidad entorpecer, dilatar o imposibilitar su ejecución.
- Que Codelco se reserva el derecho a determinar alguna de las siguientes acciones, sin que esta enumeración sea limitante:
 - La adjudicación de los convenios es prerrogativa exclusiva de Codelco. Codelco se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria al desafío, de aceptar la Propuesta que mejor satisfaga sus intereses, de escoger a un proponente que no sea el que ofrezca la oferta económica más baja, o bien, de rechazar todas o algunas de las propuestas, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en cualquier caso, sin derecho a indemnización alguna para los Proponentes. El hecho de postular no conlleva obligaciones de ninguna naturaleza para Codelco respecto de los Proponentes.
 - La decisión de Codelco en la adjudicación o no adjudicación del presente proceso es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.
 - En especial, Codelco podrá rechazar las Propuestas que:
 - Evidencien incumplimiento de las cláusulas u objetivos de las Bases del proceso de adjudicación del Convenio para resolver el presente desafío.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 12


- No comprometan la presentación de la Garantía de la Propuesta o que ésta sea presentada sin satisfacer los requisitos que se especifican en este proceso, o que adolezca de errores manifiestos.
 - Se entreguen después de la hora y/o fechas definidas por Codelco para su presentación o por vías distintas de las señaladas en este proceso.
 - Se presenten de forma incompleta.
- Codelco podrá descalificar las Propuestas que contengan cambios, exclusiones o restricciones que se aparten de las Bases del presente proceso.
 - Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el Proceso de selección de las propuestas, a los Proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica, como, por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales, deudas previsionales, u otros hechos similares.
 - Sin perjuicio de su participación en el presente proceso, la(s) empresa(s) que se encuentren en alguna(s) de las situaciones descritas a continuación, serán evaluadas caso a caso por Codelco, pudiendo excluir del Proceso de selección a aquellas que presenten alguna de las siguientes situaciones:
 - Empresas que tengan juicios vigentes con el Estado de Chile, en calidad de demandante o demandado.
 - Empresas que estén o hayan sido objeto de investigaciones, formalizaciones o condenas, en Chile o en el extranjero, por delitos de corrupción, fraude, cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros que importen responsabilidad de las personas jurídicas.
 - Empresa(s) previamente sancionada(s) por Codelco, Consorcios integrados por una o más empresas sancionadas; o en caso de que el Proponente forme parte de un grupo empresarial donde exista otra empresa sancionada y/o tenga administraciones o ejecutivos principales compartidos con los de empresas sancionadas por infracción grave debidamente acreditada al Código de Conducta de Negocios de la Corporación.
 - Empresas que sean actualmente contraparte de Codelco en arbitrajes o juicios de cualquier índole.

RESULTADO Y CARTA DE ADJUDICACIÓN

Al término del proceso de selección, Codelco informará los resultados de éste a cada uno de los Proponentes que hayan presentado Propuestas.

Al Adjudicatario se le solicitará la firma del Convenio, que se le enviará junto con la carta de adjudicación.

En el caso que el Proponente favorecido con la decisión de adjudicación por parte de Codelco sea un Consorcio, será condición esencial para la adjudicación que las empresas que lo conforman formalicen un acuerdo de consorcio o constituyan formalmente una sociedad comercial, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuesto Internos y obtenido número de RUT, trámites que deben estar finalizados en forma previa a la suscripción del Convenio.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 13

Ahora bien, si el Proponente favorecido no se encuentra constituido como sociedad, Codelco podrá entregarle una carta de intención no vinculante, donde le dará a conocer su intención y la condición a la que queda sujeta la adjudicación, otorgándole un plazo para la constitución en forma de la sociedad. Si vencido dicho plazo la sociedad no se encuentra constituida, Codelco se reserva el derecho de adjudicar el Contrato a otro Proponente o a declarar desierto el presente proceso.

Para el caso de Consorcios, las empresas que lo conforman deberán establecer, en el documento que formaliza la unión (acuerdo de consorcio o estatutos de la nueva persona jurídica, según sea el caso) mínimamente: solidaridad entre las partes respecto a todas las obligaciones que se generen con Codelco; nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, y determinación de la duración de la sociedad o unión temporal.

En el documento que conste el acuerdo de unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento obligatorio para poder contratar. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser menor a la vigencia del Convenio, definido en las Bases.

Los Consorcios mantendrán inalterable su conformación durante toda la vigencia del Convenio, sin perjuicio que Codelco podrá autorizar cambios en caso éstos sean solicitados por escrito, indicando fundadamente las razones por las cuales se requiere el cambio, y acompañando los antecedentes respectivos que permitan evaluar dicha solicitud, lo que no alterará ni pondrá término a la solidaridad que deberán pactar los integrantes del Consorcio.

La empresa Adjudicataria deberá estar inscrita y segmentada en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), www.rednegociosccs.cl.) para la firma del Convenio, a lo que se obliga por el hecho de presentar la respectiva Propuesta.